

LEY 91 DE 1985

(NOVIEMBRE 13)

Por la cual se decretan unas operaciones en el presupuesto nacional para la vigencia fiscal de 1985.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adiciónase el Presupuesto de Renta y Recursos de Capital en la cantidad de cuarenta y siete mil seiscientos setenta y dos millones quinientos noventa y tres mil ciento cincuenta y dos pesos con 31/100 (\$47.672.593.152.31) moneda corriente, que con base en los Certificados de Disponibilidad números:

Debido a lo extenso de la ley no se publica el texto completo, el cual se encuentra en el Diario Oficial N0- 37243 de noviembre 25 de 1985.

ARTICULO 10.- La presente Ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a los... días del mes de... de mil novecientos ochenta y cinco (1985)

República de Colombia – Gobierno Nacional Bogotá, D. E., 13 de noviembre de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Hugo Palacio Mejía.